



## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO PARA LAS ANUALIDADES 2024 Y 2025

### ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 20.2 de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del asociacionismo para las anualidades 2024 y 2025, y a la vista de la propuesta de resolución definitiva de concesión de estas subvenciones de fecha 31 de julio de 2024,

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF  
\_\_\_\_\_, representante legal de la entidad  
\_\_\_\_\_, propuesta

como beneficiaria de estas subvenciones,

**MANIFIESTA EXPRESAMENTE** que la citada entidad **ACEPTA** la subvención concedida en la modalidad de **“GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS”**.

**Asimismo, declara:**

- 1) Que no ha recibido subvención destinada a los Planes Integrales de Barrio para el reequilibrio territorial y social de la Ciudad de Madrid. (Apartado 7.8 bases convocatoria)
- 2) Que la sede social u otros espacios en los que la entidad desarrolla habitualmente su actividad deberán estar ubicados en el municipio de Madrid. (Apartado 4.b) bases convocatoria)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

FIRMA ELECTRÓNICA DE LA  
PERSONA REPRESENTANTE LEGAL